

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.014.—Secretaría señor Palomino.—Don Julio Matas Danes T. S. R. C. Félix Ribera e hijos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de junio de 1963, sobre nombramiento de Agente de Aduanas en Palamós.

Pleito número 12.028.—Secretaría señor Palomino.—Don Luis Ghiloni Rosnoblet contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de mayo de 1963, sobre declaración de competencia del Jurado Central para fijar base imponible en ejercicio de 1958.

Pleito número 12.430.—Secretaría señor Palomino.—Doña Soledad Espaldius Pedrosos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de marzo de 1963, sobre competencia del Jurado Provincial de Contribución sobre la Renta.

Pleito número 12.239.—Secretaría señor Palomino.—Galuresa contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de mayo de 1962, sobre resolución de la Delegación de Gobierno de la Campa.

Pleito número 12.326.—Secretaría señor Palomino.—Don Nicasio Amiano Garricano contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de mayo de 1963, sobre liquidación de Impuesto sobre el Gasto Municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Secretario Decano.—7.357.

Pleito número 12.452.—Secretaría señor Palomino.—Don Francisco Gavilan Lopez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de junio de 1963, sobre Contribución sobre la Renta.

Pleito número 12.606.—Secretaría señor Palomino.—Don Manuel López Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de mayo de 1963, sobre Contribución sobre la Renta.

Pleito número 12.584.—Secretaría señor Palomino.—Manuel García Fernández, Sociedad Anónima, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de junio de 1963, sobre multa.

Pleito número 12.049.—Secretaría señor Palomino.—Baquera Kusche y Martín, Sociedad Anónima, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de mayo de 1963, sobre consumo.

Pleito número 11.920.—Secretaría señor Palomino.—Don Andrés Ortiz Graçian contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de abril de 1963, sobre Contribución Urbana.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Secretario Decano.—7.358.

Pleito número 12.196.—Secretaría señor Palomino.—Diputación Provincial de Zaragoza contra fallo expedido por el Mi-

nisterio de Hacienda en 2 de mayo de 1963, sobre Impuesto del Timbre.

Pleito número 12.511.—Secretaría señor Palomino.—Don Arturo Sánchez y Sánchez contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de junio de 1963, sobre Contribución sobre la Renta.

Pleito número 11.610.—Secretaría señor Palomino.—Explotaciones Garitorenza, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de mayo de 1963, sobre liquidación.

Pleito número 12.467.—Secretaría señor Palomino.—La Maquinista Terrestre y Marítima contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1963, sobre liquidación de Impuesto de Derechos Reales.

Pleito número 11.307.—Secretaría señor Palomino.—Don Carlos Sanz Tejerizo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de octubre de 1962, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Secretario Decano.—7.356.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Alcira se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de Eduardo Bonet Montalva natural de Guaduasur hijo de Francisco y de Elvira nacido el 7 de marzo de 1914, que se ausentó de su domicilio de Guaduasur el día 30 de marzo de 1937 para incorporarse a filas en el ejército rojo por haber sido movilizado suemplazo en nuestra Cruzada, siendo las últimas noticias recibidas una carta de fecha 27 de diciembre de 1938, en compañía.

Se tramita el expediente a instancia de doña Asunción Bonet Montalva, hermana del presunto fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Francisco Beneyto.—El Secretario Decano.—1.316. 25-10-1963

BALAGUER

Don Javier Casamayor Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber que en este Juzgado, a virtud de escrito y documentos al efecto presentados, con fecha de hoy, se ha dictado providencia en la que se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Manuel Soler García, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Balaguer, plaza Mercaderías, número 48, dedicado a la fabricación y venta de artículos de aluminio anodizado y fluorescentes, bajo la denominación comercial de «Industrias Principes», con fábrica instalada en la calle Principe de Viana, número 87, de Lerida, y que se ha

nombrado como único interventor a don Antonio Violan, comprendido dentro del primer tercio de los acreedores.

Dado en Balaguer a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Javier Casamayor Pérez.—El Secretario (legible).—6.206.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona, en proveído de fecha 14 de septiembre del corriente año, dictado en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Mirabet Ferrer y doña Josefa Gimenez Zamora, representadas por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la deudora doña Esperanza Cajigas Rodriguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de antelación, de las dos siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda de tales autos:

A. Urbana.—Piso principal de la casa número 49 de la calle de San Cugat del Vallés, de esta ciudad, de una sola vivienda, que se compone de cuatro habitaciones, recibidor, pasillo, comedor, cocina, galería y servicios, junto con una porción de jardín anexo a su espalda, con acceso mediante escalera particular o inferior. Tiene una superficie en junto de ciento cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa y seis metros a lo edificado y el resto al jardín y escalera de acceso al mismo. Lindante: Por su fachada o frente, con la calle antes citada; a la derecha, entrando, con portal, escalera, vestíbulo de la total finca, caja de la escalera de acceso al piso bajo primera, patio de luces, patio de los semisotanos y finca colindante propiedad de don Antonio Rovira; a la izquierda, entrando, Oeste, con fincas colindantes, en parte con don Felipe Vinals, don Francisco Bozo y don Melchor Petit; al fondo, Norte, con finca de doña Antonia Bonet; por arriba, con la azotea y piso construido en ella; por abajo, con el piso bajos segunda y bajos segunda y bajos primera. La finca relacionada consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el tomo 768 del archivo, libro 552 de Gracia, folio 66, finca número 13.311, inscripción primera; y

B. Urbana.—Piso ático, construido reculado en la azotea de la casa número cuarenta y nueve de la calle de San Cugat del Vallés, de esta ciudad, compuesto de tres habitaciones: comedor, cocina, galería, cubierta por su lado Sur. Tiene una superficie de treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados la parte edificada y cuarenta y un metros cinco decímetros cuadrados la terraza o azotea, o sea en junto setenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros, y linda por su frente, Sur, con la vertical de la calle de San Cugat; por la derecha, parte con finca de don Antonio Rovira, parte con caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con fincas de los señores Vinals y Bozo, y por el fondo, Norte, con la vertical de, patio de los semisotanos y escalera de acceso del jardín del principal, y por arriba, con el tejado, en cuanto a la parte edificada. Se halla inscrita esta finca en el citado Registro de la Propiedad número cuatro, en los consignados to-

mo y libro, folio 70, finca número 13.313, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la finca A), en ciento sesenta mil pesetas y la finca B) en sesenta mil pesetas, o sea ambas en conjunto por la suma de doscientas veinte mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, pisos bajos, el día veintinueve de noviembre próximo y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la dicha subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de este hasta la posesión de los bienes serán a cargo del propio rematante.

Barcelona, 17 de septiembre de 1963.—
El Secretario, Arturo Nieto y Diaz.—6.210.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el expediente instado por don Carlos Marco Marqués para la declaración de fallecimiento de su esposa doña Angela Semino Batles, nacida el día cuatro de marzo de mil novecientos nueve en Santa Cruz (República Argentina), hija de Pedro Semino y de Ventura Batles, por medio del cual se da conocimiento de la tramitación de dicho expediente y que la referida Angela Semino Batles contrajo matrimonio en Barcelona con don Carlos Marco Marqués el día 8 de junio de 1933, habiendo abandonado aquella el domicilio conyugal, sito en esta ciudad, calle Diputación número 349, en 30 de mayo de 1942, ignorándose su paradero desde dicha fecha, lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Orozco.—7.389-3.
1.ª 25-10-1963

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis García Meca, contra don José Antonio Granados Diaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante trescientas ochenta y ocho mil doscientas noventa y ocho pesetas con doce céntimos, con más la de treinta mil pesetas, fijadas para costas, responsabilidad que se encuentra garantizada mediante hipoteca constituida sobre la finca que a continuación paso a expresar:

Porción de terreno sito en el término municipal de Castelldefells, de figura paralelogramo rectangular, que mide cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por veinticinco metros de largo, fondo, lo que da una superficie de mil doscientos diecinueve metros cuadrados, de los cuales mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil doscientos cincuenta y un palmos con once décimas, son edificables y el resto vial, formado por solares mitad de 591, 592, 593 y 594 del plano de urbanización de la mayor finca que procede. Sobre parte de este solar existe una casa torre con frente a la avenida número 316 de la Urbanización de Montemar, cuyo edificio no tiene todavía número asignado y se compone de planta baja, piso alto y desván, estando cubierta de tejado con viguería de cemento armado, ocupa lo edificado en planta baja ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín con fuentes ornamentales y un paso de cemento a un pequeño garaje, también levantado sobre una porción de la finca que se describe. Linda toda la finca: por el frente, con dicha avenida, número 316 de Montemar; por la derecha, entrando, con la avenida número 314; por el fondo, con resto de la finca que procede, propiedad de los señores Borrás, Clavería, Bernat y Huguet, y por la izquierda, entrando, con don Mario Pros Vidal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 99 del tomo 1.272 del archivo, libro 34 de Castelldefells, finca número 2.017, inscripción primera.

Por el presente se saca nuevamente a segunda pública subasta en término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la finca anteriormente descrita, cuyo tipo de valoración, deducido el importe de una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, fué fijado en la primera subasta en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de valoración, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1963.—El Secretario, José Pareja.—7.400-5

DURANGO

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, en representación de don Mario Gallástegui Sategui, de esta vecindad, contra don Francisco Elguea Mena, vecino de Ochandiano, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca expresamente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Una casa sita en la plaza de España, número 18 antiguo y 5 moderno, en Ochandiano, comprensiva de 88 metros 80 decímetros cuadrados, superficiales; lindante: Por Saliente, Este, con casa fragua; Mediodía, Sur, con cantón tránsito común que se dirige al Santo Hospital; Poniente, Oeste, con la carretera que está pegante a la casa, y Norte, con casa de herederos de Niceto Axpe.

El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día treinta de noviembre próximo venidero, sirviendo de tipo para la subasta de dicho inmueble el de ciento cincuenta mil pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes preferentes, digo anteriores, y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que no se admitirá postura inferior al tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del mismo.

Dado en Durango a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario (ilegible).—6.211.

MADRID

De conformidad con lo acordado el día de hoy, por providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo seguidos a instancia de don Regino Criado Gonzalez, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Mariano Franco Juárez, sobre reclamación de principal, más intereses legales y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la participación que al demandado le corresponda a consecuencia de la compra por documento privado, del piso que el mismo ocupa, cuya descripción es como sigue:

Piso tercero A de la finca número 157 moderno, 185 antiguo del paseo de Extremadura, de esta capital, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, entrando, con parcela número 2 de la tierra de donde procede el solar de la casa y finca propiedad de don Fernando Queipo; a la izquierda, con piso de la casa, letra B, y por el fondo, con paseo de Extremadura, ocupa una superficie de 55 metros 24 decímetros cuadrados.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital. Servirá de tipo para la subasta el de ciento sesenta mil pesetas, en que han sido tasadas las participaciones que le corresponda en la propiedad del expresado piso al demandado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en el Registro de la Propiedad la inscripción continúa a nombre del vendedor don Regino Criado González, se ha prescindido de suplar previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo el rematante verificar la inscripción omitida en el término que el proveyente señale, y siendo de cuenta del ejecutado los gastos que origine.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expide el presente edicto, que firmo en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de octubre de 1963.—El Secretario (legible). Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (legible).—7.292-2.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial de hipoteca mobiliaria que se sigue a nombre de la entidad «Finanzauto S. A.» contra don José Luis Tejo Sáenz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días por lo menos y precio de quinientas sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, el camion hipotecado marca «Peasos», matrícula O-40646, número de motor 3454623, bastidor número 3454814, de seis cilindros, 34 HP, y de las variedades de carga máxima que se especifican presentada en el garaje situado «Gardena», sito en la calle Martínez Alarma, número 1, de Oviedo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañeda, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán depositados en la Secretaría, que no se admitirá posterior anterior, al precio base, cuando para tomar parte en la subasta, deban constatar previamente los licitadores el quince por ciento del expresado tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diez días de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—El Juez de Primera Instancia (legible).—7.294-3.

MORILLA DEL PALANCAR

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Juez de Primera Instancia de Morilla del Palancar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Olivares Canales, que en 1936 fue llamado a filas, declarándose en la batalla librada en Badajoz (Córdoba) y del que no se tienen noticias desde el día 15 de enero de 1939; habiendo inscrito dicha declaración su esposa, doña Teodora María Morela Viqueso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morilla del Palancar a 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Manuel Pugañare.—Visto bueno: El Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—6.031.

25-10-1963

SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ildefonso Mazuecos Martín, representado por el Procurador don Manuel Nogueira Badilla, contra don Manuel Asión Bejarano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mairena del Aljarafe, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Una suerte de olivar, hoy huerta, al sitio del Pozo Blanco, conocido por Carrascal, en el término de Mairena del Aljarafe, de dos aranzadas, equivalentes a noventa y cinco áreas y doce centiáreas, según los títulos, pero medida recientemente resulta tener en realidad tres aranzadas, equivalentes a una hectárea y cuarenta áreas, existe en la finca un pozo, casa y varias edificaciones, lindas al Norte con tierras de don José Asión; Sur, con herederos de don Cayetano Canoriot; Este, con caño real que desde Mairena se dirige a Palomares, y al Oeste, con camino de este pueblo.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apazaeca, número 4 de esta capital, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo a hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a aquella.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores comparecer en el mes del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están depositados en la Secretaría.

Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y en su contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1963 El Secretario (legible).—El Juez, Emilio Navarrete Mendieta.—7.290-2.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 2 de orden de 1963, se siguen autos de proceso de constitución a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, contra doña María del Carmen Rueda Armada, asistida de su representante legal, así como cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso objeto del procedimiento, cuyos domicilios se ignoran, sobre resolución del contrato del piso quinto letra D, antes ático interior, segunda escalera, de la casa número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de constitución a instancia de don Carlos Salas Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús Hernández Arjona, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio en la calle de la Granja, Las Herencias (Telde), y de la otra, como demandada, doña María del Carmen Rueda Armada, mayor de edad, soltera, asistida de su representante legal, con domicilio en Hermanos Miralles 47, así como cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso quinto letra D de la casa número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, según y costas, estando los demandados comparecidos en rebeldía.»

Fallo: Que compareciendo en todas sus partes la demandada, declaro por el Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús Hernández Arjona, contra doña María del Carmen Rueda Armada, conde de su representación legal, y contra cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso quinto letra D de la casa número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, de lo declarado y de lo resuelto el contrato de mandato del aludido piso, condenando a los demandados a que dentro del término de cinco meses, si lo cumplen los requisitos del artículo 143 de la Ley de Arrendamiento Urbano, y en su caso, la devolvan a don Jesús Hernández Arjona, el demandante, todo lo que con derecho a imposición de costas a la parte demandada.— Así por lo que en mi sentencia, lo que uno, número 2, punto 1.º, don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, dicto en rebeldía y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de octubre de 1963.

Y para su publicación en forma de auto de fe, declaro derogados en rebeldía de los demandados en el «Boletín Oficial del Estado» todos los autos de don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, dictados en rebeldía de los demandados, a 12 de octubre de 1963.

REQUISITORIAS

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14 de Madrid, en nombre y representación de don Jesús Hernández Arjona, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio en la calle de la Granja, Las Herencias (Telde), y de la otra, como demandada, doña María del Carmen Rueda Armada, mayor de edad, soltera, asistida de su representante legal, con domicilio en Hermanos Miralles 47, así como cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso quinto letra D de la casa número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, según y costas, estando los demandados comparecidos en rebeldía.»

Juzgados militares

NAVARRO VELAZO, y su parte, hijo de Vicente y de Mercedes, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital, número 173, inscripción de fecha 15 de febrero de 1959, con el fin de declarar, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Madrid, con fecha de 15 de mayo de 1963, que el piso quinto letra D de la casa número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, que se encuentra en posesión de don Jesús Hernández Arjona, es de propiedad de don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14 de Madrid, con arreglo a lo que se declara en el auto de fe dictado en rebeldía de los demandados, a 12 de octubre de 1963.

Juzgados civiles

LINERES FERNÁNDEZ, Antonio, natural de Córdoba (Córdoba), hijo de Basilio y de Concepción, de cincuenta y dos años, casado, con domicilio declarado en Carballera, calle Carretera Oren-

se, número 1; procesado en el sumario número 255 de 1951 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(3.264.)

HURTADO LOPEZ, Eloy; de treinta y seis años, casado, panadero, hijo de Sixto y de Leonor, natural de Renedo de Piélagos, domiciliado últimamente en Las Caldas de Besaya; procesado en el sumario número 205 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(3.263.)

PAREJA LAFUENTE, José; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Manuel y Purificación, natural de Pinos Puentes (Granada), vecino de Pulgreig, casa de campo Villarsa; procesado en el sumario número 378 de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(3.257.)

VALERO HERNANDEZ, Juan; de veintinueve años, soltero, del campo, natural y vecino de Dehesas-Guadix, hijo de Antonio y de Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en Dehesas, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 90 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(3.254.)

GRAU GIMENEZ, Francisco; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de

Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fonollar, número 25, piso 5.º; procesado en la causa número 384 de 1961 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.250.)

ZAFORA BENAVENTE, Gilberto; natural y vecino de Alcañiz, hijo de Domingo y Carmen, domiciliado en Barrio San José, número 14; procesado en la causa número 74 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.—(3.278.)

RUANO MUÑOZ, María de los Dolores; natural de Santander, hija de Juan José y Antonia, de cuarenta y un años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del General Mola, número 8, pensión; procesada en la causa número 232 de 1950 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(3.276.)

LLOPIS MENDEZ; de sesenta y ocho años, hijo de Vicente y Ascensión, natural de Buenos Aires y que vivió en la calle de los Olivos, número 14.—(3.275.)

FERRANDO, Vicenta; de cincuenta y un años, viuda, sus labores, natural de Orán (Argelia) y vecina de Casablanca, con domicilio en calle de Juan Juárez, número 60, siendo el último conocido en España en el hotel Sace, de General Sanjurjo, número 8, de Madrid, y con pasaporte número 23657; procesada en el su-

mario número 47 de 1963 por accidente de circulación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca).—(3.271.)

GOMEZ SERRANO, Francisco; de cincuenta y un años, soltero, empleado, hijo de Manuel y Teresa, natural de Castielfabid (Chelva), y que vivió en Madrid, calle de la Puebla, 17, pensión Barcala.—(3.274.)

GONZALEZ SAEZ, Teodosio; de sesenta y cinco años, tratante, hijo de Leonardo y Valentina, natural de Adanero (Aвила), domiciliado en Madrid, calle López Silva, 7.—(3.273.) y

LORENZO VIRALLE, Carlos; de setenta y un años, militar retirado, hijo de Francisco y Carolina, natural de San Juan de Puerto Rico, casado, que habitó en avenida Menéndez Pelayo, 11, primero derecha; procesados en el sumario número 324 de 1943 por falsedad y tentativa de estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid en el término de diez días.—(3.272.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 915 de 1959, Arcadio Diaz Rodriguez.—(3.277.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas por la que se anuncia subasta para la enajenación de un automóvil marca «Renault».

Por providencia dictada en el día de hoy en causa número 1.118/63 he acordado se saque a pública subasta por el término de diez días los bienes muebles siguientes:

Automóvil marca «Renault», modelo 1956, de 11 caballos de fuerza, seis asientos, cuatro puertas, matrícula 719 P. W. 30, tasado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Dicho vehículo está de manifiesto en los talleres de la Sección de Coches Ligeros de esta Capitanía General, sita en la calle de Serrano Jover, número 4, en días hábiles, de las nueve treinta a las doce treinta horas.

Dichos bienes serán rematados el día 29 del corriente mes de octubre, a las once de su mañana, en los locales que ocupa el Juzgado, calle del Reloj, número 5, tercera planta.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con advertencia de que no se admi-

tiran posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1963. El Teniente Coronel Juez adjunto.—5.290.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la segunda subasta para la adquisición de los artículos que se citan correspondientes al Servicio de Sanidad.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 24 de octubre de 1963 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican correspondientes al Servicio de Sanidad:

- 182 camas abatibles, al precio límite de 4.842 pesetas unidad,
- 32 fundas, al precio límite de 650 pesetas unidad,
- 7 máquinas de coser, al precio límite de 6.825 pesetas unidad,
- 10 planchas eléctricas, al precio límite de 495 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad

de Barcelona, 36, a las nueve horas del día 9 de noviembre de 1963. Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—5.292.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la segunda subasta para la adquisición de cuatro equipos de respiración artificial correspondientes al Servicio de Sanidad.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 25 de octubre de 1963 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de cuatro equipos de respiración artificial, al precio límite de cinco mil pesetas unidad, correspondientes al Servicio de Sanidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las nueve horas del día 11 de noviembre de 1963. Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—5.291.